

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24399** VALLADOLID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial de Jdo.de lo Mercantil N.º 1 de Valladolid, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 209/2012-d y NIG 47186 47 1 2012 0000280 se ha dictado en fecha 19 de junio de 2012 auto de declaración de concurso voluntario abreviado del deudor Viñas de Ribera, S.L. con cif B-26348185 cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Domingo Martínez, 6, bajo Valladolid.

2.º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor. Se ha designado como administracion concursal a D. Juan Ramón de la Fuente Oliveros, economista, con domicilio postal en calle San Ignacio n.º 9, 1.º Valladolid, con dirección electrónica:concursoviñasderibera@interforoabogados.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el art. 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 27 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120050603-1